

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota N° 23235-2019

La Plata, 22 de octubre de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: La suspensión de términos solicitada por el titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 del Departamento Judicial de Mercedes con motivo de los inconvenientes suscitados por la falta de sistema informático, téngase presente.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde disponer la suspensión de los términos requerida.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, el día 7 del mes en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI
Presidente


MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ
Secretario

